

# EL BOLIVARENSE.

ALCANCE AL N° 45.

Guaranda, sábado 1° de diciembre de 1838.

## REMITIDOS.

### EN CLARO.

Mucho se ha hablado respecto del nombramiento de Administrador de correos de esta ciudad; y como hay cosas q' hacen parecer mal á algunos, es preciso hablar de modo que todos entiendan lo que ha habido en este asunto.

El Sr. Diego Terán se empenó con el Sr. Gobernador para que fuera nombrado Administrador de correos el Sr. Miguel Dávila, otro sujeto para que lo fuera el Sr. Luis Lemos; resultando que propuso al segundo para Interventor, á fin de dar gusto á los del valimiento. Llegaron los nombramientos, se arrepiente el Dr. Paredes ó lo hacen arrepentir; lo cierto es que después de entregado el título al Sr. Dávila se pide al Gobierno cambie los despachos, por que se *habia equivocado* el Sr. Dor. al hacer la propuesta. El Excmo. Sr. Flores da gusto y nombra Administrador al Señor Lemos ó Interventor al Señor Dávila; y como no se ofició retirando los primeros despachos, resulta que este Sr. tiene nombramientos para ambos empleos: muchos le han aconsejado que acepte ambos, pero él ha optado por renunciarlos.

Ambos nombramientos tienen la misma fecha, pero saben muy bien cuántos tienen conocimiento del asunto que el segundo llegó á más de veinte días del primero; cosa que hecha en lo alto no es muy cen-

surable, pero que tampoco es muy digna.

Lo peor del caso es que el Doctor Paredes ha querido cargar la responsabilidad á quien por sus antecedentes y posesión social no puede él dañar; pues ha dicho lo siguiente, en las diversas partes en que se le ha hablado del asunto. En una casa: que la propuesta fué Luis Lemos para Administrador, Miguel Dávila para Interventor; pero que al tiempo de elevarla al Ministerio habian cambiado! En otra casa: que seguramente el Dr. Gálvez y Veintimilla tiene algún amigo en el Gobierno, cuando ha conseguido se cambie el orden en que fueron las propuestas para los Señores Miguel Dávila y Luis Lemos!! En una tienda, que el cambio de los nombramientos proviene de que *andó mano de muerto* en la propuesta. !!

¿Que quiere decir todo esto? No es querer arrojar todo á la reputación de los que se adelantaron á aceptar puestos que no necesitaban ni querían? no es pagar con ingratitud los beneficios?

Agréguese á esto que cuando de la bulla levantada por estos fatales nombramientos, se habló de ellos en uno respetabilísima casa, y el Sr. Gobernador dijo que "sostendría á Dávila á fuego y sangre".

Esto no es lo peor, sino que los mismos agraciados corresponden con ingratitud al Dr. Paredes; pues la noche en que cierto sujeto trabajaba porque se dañe lo hecho, fueron á un establecimiento de licores y com-

prando dos botellas, dijeron: "esto es para echar abajo el nombramiento de Miguel Dávila". No creemos que haya sido así; pero así lo aseguran; y lo cierto es que al siguiente correo se pidió al Gobierno invierta el orden de las propuestas, y así se mandó los nuevos títulos, cuidando eso sí de poner fecha atrasada: cosa que sería desderosa para cualquiera particular, para cualquiera que pretenda que las cosas asomen como son.

Para conocimiento del público, publicamos en seguida los documentos que hablan del asunto, para que se vea que ni el señor Doctor Veintimilla E. tuvo la menor parte en el nombramiento de administrador ni el Sr. Miguel Dávila hizo empeño alguno para conseguirlo, pues no tiene necesidad de eso para vivir, porque sabe trabajar, es honrado y no usa supercherias en nada.

Lo mismo hizo el Gobierno con el señor Gregorio Coloma: le propuso para Gobernador, hizo aprobar la propuesta por el Consejo de Estado, y después le barajó sin causa ni pretexto alguno: no es pues nuevo este procedimiento, y ojalá no siga en adelante, para que las cosas no tengan el aspecto de burla que se les va dando.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Quito, á 10 de Nvbre. de 1838.

Señor Miguel Dávila.

S. E., el Señor Presidente



de la República, apreciando las aptitudes y el patriotismo de Ud., ha tenido por bien nombrarle Administrador de correos del canton de Guaranda.

Ud. tomará, inmediatamente, posesión del empleo, ocurrirá por el título á este Despacho, previa fianza y el juramento constitucional.

Dios guarde á U.

J. T. Novoa.

#### REPÚBLICA DEL ECUADOR.

MINISTERIO DE E. Quito á 10 de  
EN EL  
D. DE HACIENDA, nbre. de 1888.

Sr. Dn. Miguel Dávila.

S. E., el Señor Presidente de la República, apreciando las aptitudes y el patriotismo de Ud., ha tenido por bien nombrarle Interventor de la Administración de correos de Guaranda.

Ud. tomará, inmediatamente, posesión del empleo, ocurrirá por el título á este Despacho, previa fianza y jura-

mento legales-

Dios guarde á U.

J. T. Novoa.

—o—  
"R del E.—Guaranda, nbre. 30 de 1888.—Sor. Gobernador.—Han llegado ya á mi poder los nombramientos de Administrador principal ó Interventor de correos de esta ciudad, que S. E. el Jefe de la nación ha tenido á bien conferírmelos. Por cooperar de algún modo á la brillante y estimada administración del Exmo. Sr. Flores hubiera aceptado ambos destinos y los habría desempeñado, puesto que creo no hay incompatibilidad para ello, una vez que S. E. me ha nombrado para el servicio de ambos, empero como nunca he deseado ser empleado, como jamás he pedido destinos y ni siquiera he hecho empeños para conseguirlos, como US. lo sabe bien, tengo la pena de excusarme de aquellos cargos, no sin dar á S. E. el Presidente de la República los debidos agradecimientos por la doble confianza que me ha hecho.—US., se servirá dar á este oficio el jiro conveniente, á fin de que llegue á conocimiento del Jefe del Estado.—Dios guarde á US.—Miguel Dávila."

—o—  
Guaranda, noviembre 29 de 1888.—Señor Diego Terán, Presente.—Mi muy ostimado Señor y amigo.—Suplico á U. se sirva contestarme á continuación sobre las siguientes partes: 1.º si es cierto que U. officiosamente, sin que yo lo hubiera sabido, y sin la menor insinuación de mi parte, indicó al Sor. Gobernador de esta provincia Dr. Modesto Parades para que este obtuviera para mí del Supremo Gobierno el nombramiento de administrador de correos de esta ciudad. 2.º si en virtud de esto el expresado Gober-

nador ofreció á U. obtener para mí aquel nombramiento, y así le aseguró después que ya había pedido dicho nombramiento. Soy de U. atto. amigo y S. S. Miguel Dávila.

Guaranda nbre. 30 de 1888. Sr. Don Miguel Dávila.—Presente.—Estimadísimo amigo mío.—En contestación á su estimada carta diré á U. á la primera interrogación, q' es cierto su contenido, y que para interesarle al Sr. Gobernador de la provincia no recibí indicación ni empeño de persona alguna, menos del interrogante.—A la 2.ª Que así mismo es cierto que el Sr. Gobernador me ofreció dirigir al Supremo Gobierno la propuesta. Esto es lo que ha ocurrido en verdad y tengo el honor de satisfacer á sus preguntas.—Quedo de U. muy atento amigo y SS.—Diego Terán

#### AVISOS.

Se va á inscribir las escrituras siguientes: la de María Guastay á Pedro Guinla, del terreno Naguan, en San Lorenzo; la de Ascensión Yucul, José Tacto, de Ayaloma en San Lorenzo; la que hace José Solorzano Monar á Pedro Montero, de Alalac en San Simón; la de Rosaura Fierro á Adelaida Fierro, de Ulagnagua en San Simón; la de Tomás Fierro á José Solorzano, de Alalac en San Simón; la de Aucelmo Chleco á Manuel Borja, de un terreno en Chalata; la de Prudencia Megia á Juana y Carmen Perez de un pedazo de terreno en esta población; la de Rosario Lema á Encarnación Lema, de un terreno en San Simón; la de Ignacio Fierro á Margarita Villo, de derechos y acciones de su suegra Gabriela Serrano; la de María Caray á Flora Manobanda, del terreno Gualeacencia; la de Santiago Quil y Prudencia Mollo á Manuel Agualo, de un terreno Viachoa; la de Francisca Chela á Eduardo Naranjo, de Quivulanco en este Cantón; la de Carlos y José Oriollo á Cipriano Guastay, del Sance en la misma parroquia; la de Manuel Ramos y Purificación Calero á Jerónimo Lombeida, del terreno "Llullucha"; la de id. á Aquele Pico, de un terreno en "Llullucha"; la hipoteca de una casa de Juan Morán al Dor. Armandó Terán; la de Vicente Caravallo, de una casa situada en este lugar, á Manuel Monar.